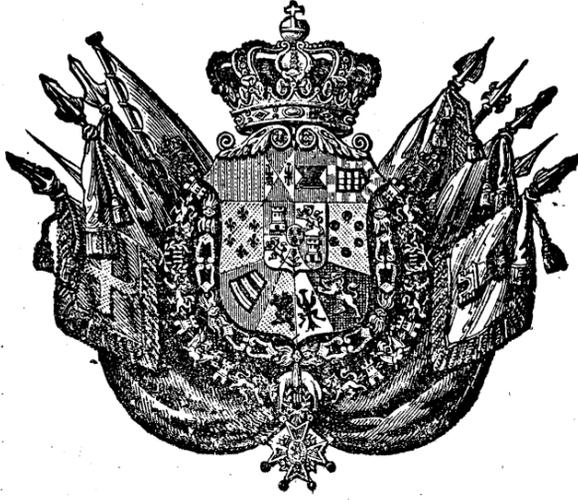


Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general interino del principado de Cataluña con fecha 6 del actual desde Barcelona dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El gobernador de Cerbera con fecha 4 del actual me dice lo siguiente: Excmo. Sr.: El Sr. comandante general de la provincia de Lérida con fecha 3 de este mes me dice, que el bizarro coronel D. Manuel Sebastián, comandante general de la 4.ª brigada, le avisa desde Mayals con fecha del 2 á las siete y media de la noche que en aquella misma hora, habia sorprendido en dicho pueblo á la facción de Ramonet, batiéndola y destruyéndola completamente, sin poder decir mas por el pronto, sino que en su poder habia quedado la bandera, la brigada y toda su caballeria, con muchas armas y 60 prisioneros, y que en el mismo acto seguia la persecucion de los restos.

Yo anticipo á V. E. esta noticia para su satisfaccion y la del público, esperando de un momento á otro los detalles ó el parte original de otro comandante para remitirlos á V. E.

Con la misma fecha el comandante general de operaciones del corregimiento de Vilafranca me manifiesta lo que copio: Excmo. Sr.: Al recorrer ayer las montañas desde Labisval, Torregarra, Castelloi, San Martí Sarroca, Fontrali hasta esta villa, encontraron mis guerrillas en el término de San Martín dos facciosos que tenian detenidos mas de 20 paisanos con el objeto de robarlos; los que perseguidos á todo correr, dejaron la presa, muriendo uno de ellos. En el término inmediato á Fontrali, fueron sorprendidos ocho perversos que llevaban 10 presos, y dando muerte á los ocho, entre ellos al segundo del cabecilla Soler de Roset, fueron librados los infelices que conducian á las cabernas de la montaña para vender sus vidas á peso de oro ó inmolárselos á su ira infernal. Con estas operaciones va diariamente reanimándose el espíritu de los pueblos, y como desde que se halla fortificado el punto de Montañans, no ha ocurrido robo alguno en la Corretera é inmediaciones desde Vilafranca al Vendrell, que antes eran diarias, se observa ya alhagüena esperanza de los habitantes del distrito de dicha travesía, y la carretera es notablemente mas transitada. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M.

El Capitan general interino de Cataluña con fecha 7 del actual dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El coronel D. José Clemente, comandante general de Vilafranca del Panadés, con fecha 4 del actual me dice lo que copio: Excmo. Sr.: Noticioso que la casa de Rosita (media hora de la Llacuna) era la destinada para la construccion de vestuario á la facción, dispuse que á las dos de la madrugada saliesen de S. Quintin las compañías de tiradores del 2.º francó y la de Ventura Mirall, mucho antes de que emprendi la marcha con la columna. La operacion quedó concluida para las ocho, siendo el resultado la captura de 30 facciosos ingleses burlados con sus bayonetas y casacas; 60 chaquetas nuevas e igual número de pantalones; una corneta nueva; dos mugeres de patriotas rescatadas; y presa la muger del segundo del cabecilla Freixa; habiendo tambien dejado de existir cuatro miserables, sin la menor desgracia por nuestra parte; voy á emprender el reconocimiento aprovechando el dia bueno que se me presenta, sabiendo que el enemigo se halla en el

presenta. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. á fin de que lo eleve al superior conocimiento de S. M. para su satisfaccion.

Capitania general de Galicia.—Comandancia general de la provincia de Lugo: Excmo. Sr. Despues de mi última comunicacion relativa á los sucesos de la provincia, y segun parte de 1.º del actual, se habian presentado al comandante del destacamento de Guiterri dos facciosos armados de la gabilla de Pardo: un titulado sargento y otros trece, la mayor parte con armas, lo ejecutaron en el Cerezal al comandante de aquel punto D. Miguel Miranda, segun aviso del 2.º. El mismo dia dice el comandante de Castroverde D. José Hermosilla, que el subteniente Don Ramon Luaces hizo prisionero á Juan Rodriguez, vestido de uniforme con presillas, y montado, habiendo cogido una yegua mas, de otro que pudo fugarse; dicho faccioso fue fusilado al dia siguiente. El comandante de la columna de Monterroso D. Wenceslao Tizon avisa en aquella fecha, que habiéndose reunido en la parroquia de Entrambas-aguas las gavillas de Freijó, el Fraile, Mejuto y Don Fernando, tuvo que huir el primero porque quiso proponer nuevos gefes, dispersándose en consecuencia todos cual sucede entre bandidos. En Buron continuaban presentándose á indulto infinitos facciosos procedentes de Bullem y otros cabecillas.

A ejemplo de los patriotas de Momau, los vecinos de Santa María de la Torre atacaron tres facciosos que estaban robando en aquel pueblo, haciendo prisionero uno de ellos con tres caballerias, cuyo producto se aplicará á los aprehensores, debiendo ser fusilado el bandido procedente de la gavilla de Pardo, á cuyo fin se han dado las órdenes á Villaba. El ladron Barcela, capturado por el comandante militar de Buron D. Joaquin Cayuela, sufrió su digno castigo, y su cabeza colocada, por disposicion de aquel gefe, en una asta en la Fuensagrada, servirá de ejemplo y aviso á los que intenten seguir sus huellas: en el pueblo de Ledradin fue dispersa la pequeña gavilla de aquel ladron, perdiendo tres fusiles y el sable del cabecilla, que en breve recibió justo premio á sus maldades. Los paisanos de la parroquia de Pigara aprehendieron en la noche del 4 otro faccioso con tres caballerias, en cuya empresa resultó herido uno de aquellos leales, á quien se ha gratificado con media onza por esta comandancia, mandando fusilar al faccioso. El comandante militar de Monforte avisa en 5 del corriente haberse presentado el teniente cura de Santa Eulalia de Teylan D. Pedro Saco, y á su ejemplo un sobrino de igual nombre y apellido, con Agustin Lopez, procedentes todos de la gavilla de Perez, á quienes se les aplicó el indulto.

Al capitán D. José Artaza, que manda la columna de Tierra Llana, se le presentó el cabecilla Saavedra implorando indulto, con armas y caballo, y á su ejemplo lo efectuaron D. Benito Lopez, de la gavilla de Mosteyro y otros tres, que correspondian al bandido Bullén. Hasta el dia 5 se han presentado en Sobrado, de Picato siete individuos de Sarmiento (sobrino) y Bullar, la mayor parte con armas, y entre ellos D. Francisco Gonzalez y D. José Valcara, D. Manuel Rodriguez. Otro tambien lo efectuó el 6 en Monforte. Por parte del comandante de Fuensagrada D. Joaquin Cayuela fechado, el 7 en el mismo punto, se detallan los movimientos continuos practicados en todas las direcciones de aquel distrito á la vez sobre los miserables restos de las gavillas que un genio activo, imitado por las beneméritas tropas que manda, ha sabido pulverizar en contos dias, obligando á varios cabecillas á implorar el perdón de sus crímenes, entre los cuales se cuenta el estudiante de Sancedo, el fraile evangélista de Garballedo y otro natural de Padron, á quienes concedió esta gracia, previa entrega de armas, caballos y lanza, y asegura por último este digno gefe que no quedan en Buron en la actualidad 12 facciosos por indultar de los cuales algunos de los paraisparables de Mosteyro, han escrito á dicho comandante, y á la fecha están presentados, por último, lo habian ejecutado sobre 30 que lo hicieron en la última quincena del Noviembre 247 mas hasta la fecha de este parte.

z D. Miguel Miranda, desde Recemil, de haber batido en Fuente-dos Poyos á los cabecillas Bullan y Sarmiento, (sobrino) que en número de 50 á 60 hombres montados y á pie, fueron completamente dispersos, dejando 10 muertos en el campo con 3 prisioneros, entre ellos un titulado capitán, 11 fusiles con bayonetas, 2 trabucos, algunos sobles y lanzas, una caja de guerra, 300 cartuchos, 5 caballos y muchas prendas de ropa, con varios papeles, de cuyo suceso di parte á V. E. Concurrió á este choque la columna que manda D. Vicente Vazquez Varela; puesto al efecto en movimiento por el comandante de Buron, habiendo caido en manos de esta los tres prisioneros citados con algunas armas y efectos, despues de causar á los bandidos la pérdida de otros 8 muertos, por la parte que le tocó, coincidió á este suceso importante, al que han seguido otras aprehensiones por el comandante de Castroverde, resultando de ellos 3 muertos, y 3 caballos cogidos; entre los primeros se cuentan D. Pedro Alvarez, de la provincia de Oviedo, y finalmente 19 individuos han recibido aqui su indulto, con otros 20 sobre los ya expresados, en varios puntos, contándose entre ellos el prior D. Manuel Gonzalez, la mayor parte con sus armas; y resulta de todo el resumen desde 1.º del actual 28 muertos y 121 presentados; 14 caballos y 16 fusiles cogidos, con mas de 70 que han entregado los presentados.

Este es el producto del celo y actividad que han vuelto á desplegar los gefes, oficiales y tropa, despues que la destruccion del rebelde Sanz permitió impulsar de nuevo las operaciones contra los vandidos de lo interior, cuya completa ruina es de esperar muy en breve, si los pueblos saben consultar su verdaderos intereses, remitiendo la operacion de los facciosos como lo han hecho los de la jurisdiccion de Villava, y si prestan como deben las noticias necesarias á los oficiales que recorren el pais para protegerlo con la fuerza que tiene á su cargo en continuo movimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lugo 10 de Diciembre de 1836.—Excmo. Sr.—Carlos Tolrá.—Excmo. señor capitán general de este ejército y reino.—Es copia.—Chacon.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

S. Petersburgo 14 de Noviembre.

Aqui se habla ya sin reserva de la mala inteligencia que reina entre el Emperador Nicolás y su hermano el gran duque Miguel, el mismo que parece ha manifestado su intencion de no volver por ahora á Rusia. Su esposa ha pedido permiso para ir acompañada de sus hijas á reunirse con su marido, permiso que se la ha negado, y de cuyas resultas nadie se atreve á visitar á esta Princesa por temor de incurrir en el desagrado del Emperador. La desavenencia entre los dos hermanos tiene su origen, segun todos aseguran, en la grande adhesion que el gran duque ha manifestado al antiguo orden de cosas, y su decidido afecto á favor de los alemanes, al paso que el Emperador propende siempre á separar de los empleos á los extranjeros, reemplazándolos con rusos, que continuamente se lisonjean con la conquista de Oriente y una ruptura con la Francia é Inglaterra.

Aunque la salud del Emperador no esté todavía restablecida, sin embargo trabaja y se ocupa mucho de los negocios del imperio, confesenciando continuamente sobre ellos con el Ministro Theotichoff, y con el conde Orloff, ambos confidentes del Czar. Se prepara en opinion de los políticos un gran crisis en Rusia, al ver que el Emperador ha enviado ultimamente á los senadores Kozlov y Belgarick al pais de las Cosacas para que ellos, tener os contentos y poder estar seguro de ellos. Los embajados rusos en Teheran y Constantinopla han recibido órdenes para concluir lo mas pronto posible las desavenencias entre la Puerta y Basilia, y tambien para que se evite la

de las tropas rusas en caso de guerra á fin de impedir el influjo de la Inglaterra.

Al fin el conde de Nesselrode tendrá que dejar el ministerio, pues aunque hasta ahora se ha hecho sordo á algunas insinuaciones indirectas, debe de saber que la voluntad de Nicolas es inflexible. (M. de Suevia.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de Diciembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, abiertos á 87½; cerrados 88½: fondos españoles, deuda activa 20; id. pasiva, 5½; id. diferida, 8.

Se anuncia que los Ministros propondrán en el próximo parlamento, que deberá abrirse el 31 del próximo Enero, la abolición de la cuota ó contingente que toca ó pertenece á la iglesia, y que su proyecto está concebido en unos términos bastante á satisfacer á las exigencias de la oposición. (Morning Chronicle.)

FRANCIA.

Paris 16 de Diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, consolidados, último cambio, 107 fr. 70 c.; id. 3 por 100, 79, 20: fondos españoles, deuda activa, 20½; id. pasiva, 5½; id. diferida sin interes, 8½.

Notificación ministerial al redactor del *Constitucional*. Paris 13 de Diciembre.—Sr. redactor: el ministro de lo Interior me encarga invitaros á que inserteis en el número mas próximo de vuestro periódico la nota adjunta, según lo ordena el artículo 18 de la ley del 9 de Setiembre de 1833, en rectificación de un aserto contenido en el número de ayer.

Recibid &c.—El subsecretario de Estado de lo Interior, Ch. Remurat.

El Gobierno ha hecho publicar el despacho del mariscal Clausel, que ha venido de Bona á Tolon, textualmente, sin ninguna adición, sin ninguna reserva, y con tanta prontitud como exactitud, á medida que la ha recibido por el telégrafo. (Constitutionnel.)

El *Monitor* contiene la relacion oficial del mariscal Clausel. Despues de manifestar todos los obstáculos contra los que han tenido que luchar las tropas francesas hasta llegar á la vista de Constantina, da cuenta de la tentativa hecha para derribar á viva fuerza la puerta de la ciudad.

Me fue preciso probar, dice, el echar abajo á viva fuerza la puerta de la ciudad, y en caso de no conseguirlo, no aguardar á mas para recoger mi tropa.

Estaba ya destruida la primera puerta batida por la artillería, y si los ingenieros lograban hacer que saltase la segunda, podía esperarse penetrar en la ciudad.

Di disposiciones para el alojamiento de los zapadores y compañías que debían seguirlos.

Los ingenieros que habian quedado detrás con parte de sus carruages habiendo llegado á las seis de la tarde, mandé al coronel Lemercier lo tuviese todo preparado para reconocer en la tarde misma el estado de la puerta el Cántara, hacer saltar lo que quedaba en pic, y abrir paso á cinco compañías escogidas de los regimientos 63 y 59 que puse á las órdenes del comandante Rancé, mi ayudante de campo.

Las tropas de ingenieros no ejecutaron estas órdenes sino con lentitud, porque estaban extenuadas de cansancio, acabando de pasar 36 horas medidas en los lodazales, sin fuego ni descanso alguno. No se reconoció, pues, la puerta sino poco antes de aclarar el día, y declararon que necesitaban todo el siguiente dia para los preparativos que se requerían.

Mientras la artillería continuaba el 23 en batir la ciudad, fue vivamente atacada la brigada de vanguardia. Rechazó á la caballería enemiga en todos los puntos, y la caballería mató é hirió á gran parte de la infantería turca del bey. El comandante de escuadron de Torigny fue quien dirigió esta carga del modo más brillante, no habiendo cesado de dar en toda la campaña pruebas de valor y serenidad. Por nuestra parte fuimos tambien atacados, y el general Trezel rechazó vivamente á los árabes con el regimiento 59 que cubria el cuartel general.

Prometiéndome llamar la atencion de la guarnicion é intimidar á los habitantes, mandé por la noche dos ataques simultáneos: uno contra la puerta El-Cántara debia dirigirse el coronel Lemercier; el otro del lado de Kondiat-Alí, debian intentarlas las tropas de la vanguardia.

Así que fue de noche el general Trezel puso por sí mismo las tropas de los regimientos 59 y 63 que debian ayudar al cuerpo de ingenieros. El coronel Lemercier hizo avanzar su gente y material á las órdenes del comandante Morni y de los capitanes Hackett y Ruy. La guarnicion empezó á hacer el fuego mas vivo y sostenido. Una orden dada intempestivamente para que avanzase la compañía franca de Bugía que formaba la cabeza de la columna desbarató el trabajo empezado por los zapadores. Tuvinos muchos individuos fuera de combate; los que llevaban las escalas fueron muertos ó heridos; el capitán de ingenieros Ruy tuvo la pierna y muñeca rotas y al general Trezel que se mantenía en el punto mas peligroso del fuego para disponer y animar á las tropas, le dirigió un tiro, pasándole el pescuezo. El coronel Lemercier declaró entonces que era preciso renunciar al ataque y retirar las tropas, lo que mandé inmediatamente.

Igualmente infructuoso fue el ataque á Kondiat-Alí, en donde oficiales valientes hallaron una muerte gloriosa,

y entre otros el capitán de ingenieros Grand, oficial de las mas lisonjeras esperanzas, y el comandante Richepanse. El teniente coronel Ruvivier dió en aquella ocasion repetidos testimonios de valor y destreza. El teniente de artillería Bertrand fue herido, y manifestó un valor acreedor á los mayores elogios.

Habiéndose frustrado estas tentativas, que nuestro honor exigía que se hiciesen antes de retirarnos, pensé en aprovecharme de lo que quedaba de noche para reunirme al ejército, y preparar todo para que se pusiera en marcha. Envié al comandante Rancé á la brigada de vanguardia para darle la orden de levantar al momento su campo, y repasar antes que fuese de dia el Oued-Rammel, á fin de ponerse en la posicion que yo ocupaba.

Habiéndose verificado pronta y felizmente esta marcha, señalé el modo con que habian de colocarse los diferentes cuerpos, y se movió el ejército con todos los bagajes y artillería para acampar en Loma.

Este primer dia de retirada fue muy penoso: nos atacaban encarnizadamente la guarnicion entera y muchos caballos árabes, y sobre todo en retaguardia; pero el regimiento 63 y el batallon del 2.º ligero del comandante Changarnier, sostenidos por los cazadores de á caballo de Africa, rechazaron brillantemente todos los ataques, mataron mucha gente al enemigo y le contuvieron en todas ocasiones.

En momento tan crítico y difícil se cubrió de gloria el comandante Changarnier atrayéndose la atencion y aprecio de todo el ejército; casi circundado por los árabes, cargado vigorosamente y perdiendo mucha gente, supo inspirar tal confianza á su batallon formado en cuadro, que en el momento en que fue vivamente atacado hizo dar á su tropa dos veces el grito de viva el Rey, y atemorizados los árabes, habiendo dado media vuelta á 20 pasos del batallon con fuego de dos filas á la vez, se cubrió de hombres y caballos los tres lados del cuadro. El capitán Molliere, mi oficial de ordenanza, encargado en tan crítico momento de llevar una orden al comandante Changarnier, fue uno de aquellos valientes, y tuvo parte en tan noble resistencia.

Durante aquel dia y los siguientes el batallon del 2.º ligero sirvió en la retaguardia con la misma brillantez, y fue imitado particularmente en el paso de la Seybouse, en Medjad-el-Amar, por el teniente coronel Duvivier que mandaba el batallon de Africa y la compañía franca de Bugía.

El 25 fuimos á acampar en Oued-Talaga rechazando siempre los reiterados ataques de los árabes.

El 26 hizo noche el ejército en Sidi-Tamtam, y advertimos que disminuía considerablemente el número de los enemigos. Al momento que dejamos aquel punto, los árabes y Kabyles, según acostumbran, se habian precipitado sobre la retaguardia, esperando obligarla á abandonar algunos bagajes ó heridos; tres escuadrones de Africa hicieron una brillante carga en la que tuvieron distinguida parte el capitán de La Tour-Dupin, mi ayudante de campo, y los tenientes de Drée y Baichis, mis oficiales de ordenanza. El capitán de cazadores Morrice, que mandaba uno de los escuadrones, y que se habia ya distinguido, dejó la mitad de la hoja de su sable en el cuerpo de un árabe.

En 27 teníamos que pasar el difícil desfiladero que conduce á la garganta de Ray-el-Acba, mandé al comandante de Rancé que abriese la marcha al frente de dos escuadrones. Esta caballería desempeñó esforzadamente una comision tan árdua, coronando las crestas una á una, y rechazando ó conteniendo á distancia á la caballería árabe. Volvimos en fin á pasar la garganta de Baz-el-Akba, y los árabes dejaron entonces de seguirnos, y no volvieron á aparecer. Habiendo ensayado los Kabiles el cortarnos el paso, fueron cargados en lo alto de la garganta por los spahis, y quedaron mucha parte de ellos en el campo; desalojados en seguida por la infantería de los bosques en que se habian situado á la izquierda del camino que habíamos traído, se vieron precisados á una retirada precipitada. Entonces el capitán Mac-Mahon, ayudante de campo de S. A. R., los tenientes Baichis y Bertrand, mis oficiales de ordenanza, se condujeron valientemente, y al último le mataron su caballo á quemarropa; y acampamos en la orilla derecha de la Seybouse.

El 28 acabamos de alejar á los kabiles, algunas bandas de los cuales ocupaban las crestas que dominan al desfiladero que conduce á Guelma, adonde llegamos á buena hora.

Dejé en Gualma á los enfermos, que podian restablecerse allí mejor que en Bona, y en union del intendente militar y el comandante de ingenieros tomé las disposiciones necesarias para formar allí un punto militar muy importante.

Me es muy satisfactorio poder anunciar á V. E. el valor, la paciencia, y á veces la resignacion de nuestros jóvenes soldados. En medio de tantos trabajos, fatigas y riesgos, no se les ha oido una sola queja ni manifestado el menor desaliento.

El 63 y 59 de línea, el 17 ligero, el batallon de Africa, la compañía franca de Bugía, el batallon 2.º de ligeros y la artillería, constantemente dirigidos por el coronel Tourhemine, han ribalizado en celo y valor. Habiéndose puesto á mi disposicion el coronel Boyer, ayudante de campo de S. A. R. con el beneplácito del príncipe, ha hecho grandes servicios, y en diferentes circunstancias peligrosas le encargué órdenes importantes: en una de ellas le mataron el caballo.

El teniente coronel de Chabanne, conocido ya en el regimiento 3.º de cazadores, se ha distinguido ya tanto dirigiendo muchas veces los movimientos de aquel cuerpo, cuanto los de algunos coroneles de infantería.

Mr. Baudens, cirujano mayor, agregado al Sr. duque de Nemours, ha prodigado con todo celo en el mismo ter-

ritorio enemigo y bajo sus fuegos, los mas vivos desvelos al general Trezel y á los heridos del regimiento 63.

Los duques de Montemart y de Caraman y Mr. de Sainte-Aldegonde, á quienes un noble interes por este pais ha movido á hacer toda la campaña al lado de nuestras tropas, me han hecho servicios en las ocasiones mas importantes.

Todos los oficiales que se me han agregado como oficiales de ordenanza, han hecho mucho mas que su deber. Los capitanes Molliere, Clausel y Leblanc, y los tenientes Rewbell y el subteniente Guyon merecen honorífica mencion.

El general Trezel hace el mas completo elogio del capitán de estado mayor de Laveaux-Coupi y del teniente de Morny.

El gefe de estado mayor coronel Duverger, que como comandante superior de Bona habia hecho servicios que varias veces he indicado, ha hecho cuanto es dable en una campaña tan difícil, para dirigir el importante servicio que se le encargó. Diferentes veces le he dado órdenes para la vanguardia, y particularmente durante nuestra marcha en retirada, y ha manifestado su experiencia y habilidad. Le ha ayudado perfectamente el comandante Perrin, el capitán Zaragoza y los tenientes Mimon y Letellier.

El capitán del estado mayor Saint Hippolite, á quien envié adelante á recoger datos topográficos, desempeñó perfectamente su comision, y encargado en toda la campaña de otras de no menos importancia, se ha hecho acreedor á que le recomiende vivamente á V. E.

El servicio de la intendencia le han desempeñado perfectamente el intendente Mr. Melcion d'Arc y el subintendente Mr. Evain que elogian al agente Thiebault.

En fin, Excmo. Sr., en situacion como aquella, en que se ha visto el ejército, ha sido preciso de parte de todos los oficiales un valor y energía á toda prueba. Todos han conocido y cumplido su obligacion.

No he podido reunir todavía los documentos que deben suministrarme los gefes de los cuerpos, é inmediatamente que los tenga, formaré una segunda relacion que tendré el honor de dirigir á V. E. por el próximo correo, y señalaré á V. E. aquellos que entre tantos como han cumplido sus deberes, mereciesen ser particularmente distinguidos, y al mismo tiempo participaré el número de muertos y heridos.

En una palabra, el ejército expedicionario se ha conducido en Constantina sin haber habido cosa que reprimir en él: ha sufrido por quince dias en Bona calenturas que echaron á 1800 hombres á los hospitales, y se ha visto combatido cerca de Constantina por las aguas, las nieves, el hielo y los pantanos.

Ha perdido poco por el fuego de la plaza y del enemigo cuando nos siguió sobre Bay-el-Akba, mientras los kabiles que vinieron para oponerse á nuestra retirada han tenido mas de 400 muertos.

El cuerpo expedicionario ha conservado su artillería y todos los cajones que no se habian roto; todos los soldados débiles, enfermos ó heridos han sido ayudados ó trasportados; y en fin se ha puesto una guarnicion en Guelma, donde puede reunirse cuanto sea necesario para otra expedicion antes que se ejecute.

He dado orden al comandante de Rancé para que se presente á V. E. y le manifeste los pormenores á que no dan lugar los límites de un parte.

Encargo muy particularmente á mi ayudante de campo que exprese al Rey cuánta parte ha tomado el Sr. duque de Nemours en las fatigas y peligros del ejército, y cuánto ha sido su interes y solicitud por nuestros soldados en las difíciles y trabajosas circunstancias en que nos hemos visto.

Tengo el honor de ser, Excmo. Sr., su mas respetuoso servidor.—El mariscal gobernador general de las posesiones francesas en el Norte del Africa.—Mariscal Clausel.

PORTUGAL.

Lisboa 15 de Noviembre.

Secretaría de Estado de los Negocios de Hacienda.—3.ª seccion.—Tomando en consideracion el dictamen del Secretario de Estado de los Negocios de Hacienda, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las embarcaciones extranjeras que salieren de los puertos del reino tres meses despues de la publicación del presente decreto, pagarán un derecho de 500 reis (12½ rs. vn.) por cada tonelada de arqueo portugués.

Art. 2.º Las embarcaciones extranjeras, que despues de dicho plazo salieren de los puertos del reino con carga entera de mercancías de producción ó industria manufacturera nacional y aun extranjera, ya despachadas para consumo, pagarán un derecho de 300 reis (7½ rs. vn.) por cada tonelada de arqueo portugués.

§. único. Este derecho será de 200 reis (5 rs. vn.) si dichas embarcaciones hubieren entrado en lastre.

Art. 3.º Las embarcaciones extranjeras, que habiendo pagado los derechos señalados en el art. 1.º salieren en lastre con destino á alguno de los puertos del reino, y recibieren allí carga entera de las expresadas mercancías, recibirán en la aduana de tal puerto la mitad de los referidos derechos, presentando certificado de haberlos pagado ya en la primera aduana.

Art. 4.º Las embarcaciones extranjeras que llegaren á los puertos del reino y pidieren entrada para especular, y la consiguieren con arreglo á las leyes pagarán un derecho de 100 reis (2½ rs. vn.) por cada tonelada de arqueo portugués, siempre que no verifique operacion alguna de comercio.

Art. 5.º Las embarcaciones extranjeras que obligadas de fuerza mayor, debidamente probada, arribaren á cual-

quiera de los puertos del reino, no pagarán derecho alguno, toda vez que no verifiquen operaciones comerciales.

Art. 6.º Las embarcaciones extranjeras que hayan pagado los citados derechos en uno de los puertos del reino, no serán obligadas á pagar otros, si en el discurso del mismo viaje arribaren ó entraren en otro puerto del propio reino.

Art. 7.º Las embarcaciones portuguesas que naveguen en para puertos extranjeros y que se hallaren las circunstancias especificadas en los precedentes artículos, pagarán solamente la mitad de los derechos señalados en cada uno de los mismos.

Art. 8.º Las embarcaciones portuguesas que naveguen entre los diferentes puertos nacionales, pagarán el derecho de 300 reis por tonelada de arqueo portugues en su primer viage de cada año.

Art. 9.º Las embarcaciones portuguesas empleadas en la pesca, ya sean costaneras ó las que naveguen en alta mar, y sus auxiliares en la conduccion de pescado, hallándose competentemente matriculadas al efecto, están libres de todos los mentados derechos, en constando por las visitas de entrada y salida, que solo traen y llevan objetos relativos á la pesca.

Art. 10. Los arqueos de los navíos para el pago de los derechos designados en los artículos precedentes, se harán de la manera siguiente: 1.º Se medirá la longitud de la embarcacion en pies y décimos de pies portugueses desde el extremo borde de la proa hasta el codaste de su popa: su amplitud en el lugar mas ancho entre los maderos del costillaje y el forro interior de la mura junto á la cinta, y su altura ó profundidad por la bomba desde cubierta á la sobrequilla. 2.º Estas tres dimensiones medidas de este modo se multiplicarán, y del producto se deducirá en los navíos de vela una tercera parte, y en las embarcaciones movidas por vapor la mitad. 3.º El producto líquido remanente dividido por 57 pies cúbicos y 726 milésimos, dará las toneladas que se buscan.

Art. 11. Los derechos que en virtud del presente decreto estan obligadas á pagar, tanto las embarcaciones extranjeras como las portuguesas, pertenecerán únicamente á la Hacienda nacional, quedando abolidos todos los derechos, emolumentos y demas gastos que hasta ahora pagaban, incluso los de los guardas á bordo.

§. único. No se comprenden en esta disposicion los gastos de pilotage que pagan los navíos á su entrada y salida.

Art. 12. Un documento único expedido por la aduana respectiva, en que se hará mérito del estado de salud que la autoridad competente haya declarado, habilitará el navío para su salida. El secretario de Estado de los negocios de Hacienda lo tenga así entendido y lo haga ejecutar, expidiendo al efecto las órdenes necesarias. Palacio de las Necesidades en 14 de Noviembre de 1836. = Reina. = Manuel da Silva Pazos. = Tomas de Comyn.

ESPAÑA.

Granada 18 de Diciembre.

El capitán general de esta provincia ha dirigido la siguiente alocucion á los habitantes y soldados de la misma.

Leales habitantes de los antiguos reinos de Granada y Jaen. Encargado por S. M. la augusta Reina Gobernadora del mando militar de este distrito, mi deber y mi decision consiguiente á los principios de mi conducta invariablemente patriótica y liberal desde el año de 1808, son los de contribuir por todos los medios que estén á mi alcance á los progresos y consolidacion del sistema constitucional que felizmente nos rige, y al restablecimiento de la paz y de la tranquilidad en las provincias que me estan confiadas, y de la nacion toda.

Ansioso de que las leyes constitucionales ejerzan su imperio y de que cada autoridad entre en el lleno de las atribuciones que las mismas les señalan, el primer acto de la mia, encargado ya del mando, ha sido el de levantar el estado de sitio; pues que por fortuna han cesado en estos dias las circunstancias que obligaron á mi antecesor á establecerle.

Forastero y nuevo en este hermoso pais; y animado de los mejores deseos para conseguirlo, yo cuento con la eficaz cooperacion de todos los hombres de probidad é ilustrados que quieren sinceramente el bien y prosperidad de esta patria desgraciada; víctima de la atroz perfidia y de la ciega ambicion de un Príncipe ingrato y rebelde que capitanea las ordas de vándalos que le titulan rey, y los cuales á ejemplo suyo sostienen la guerra cruel y fratricida que nos desola. Cuando esta existe, cuando esta amenaza sumirnos en la miseria y en la esclavitud, y cuando nuestros enemigos piensan establecer el mas feroz despotismo, el tratar de promover y fomentar la desunion y la discordia entre los leales defensores de nuestra justa causa, es no solo imprudente sino anti-patriótico y criminal.

Granadinos y jaeneses; el triunfo de la libertad es seguro é infalible; pero seria menos costoso y mucho mas pronto si olvidando pequeñas rencillas y pasiones, mezquinas y miserables reuniésemos nuestros esfuerzos todos los que deseamos ver consolidadas las libertades públicas y el trono constitucional de Isabel II. Por mi parte yo no omitiré medio ni sacrificio para conseguir esta feliz union, y confío en la sensatez y patriotismo de los habitantes de este distrito que cooperaran por su parte al logro de estos deseos, en los cuales se cifra su bienestar y felicidad particular, y el de la nacion en que hemos tenido la dicha de nacer.

Beneméritos nacionales de estas provincia: depositando las armas en vuestras manos la patria, os ha confiado principalmente á vosotros en vuestras respectivas localidades, la conservacion del orden legal establecido; el mantenimiento de la tranquilidad pública, la defensa de las propiedades y personas de todos los demas ciudadanos,

y la custodia de los fueros y libertades que la ley fundamental nos garantiza. Para objetos tan importantes cuenta aquella y cuento yo con vuestro acreditado celo, con vuestro bien conocido patriotismo, con vuestro amor y decision por las sábias y benéficas instituciones que por tercera vez hemos jurado. Contad vosotros conmigo, como yo cuento con vosotros, y unidos en ideas, principios y sentimientos seremos invencibles y contribuiremos al pronto restablecimiento de la paz y de la tranquilidad, á la prosperidad y progresos de nuestro pais, y á la consolidacion de la libertad y del trono constitucional felizmente identificados entre sí.

Soldados del ejército, que guarnecen el distrito de mi cargo. Dedicados única y exclusivamente por nuestro instituto á velar noche y dia en defensa de la libertad é independencia de la nacion, á garantirla contra las asechanzas de los enemigos exteriores é interiores, y auxiliar á las autoridades constituidas en el uso de sus funciones, respetando y haciendo respetar las leyes vigentes, la subordinacion y la disciplina son las dos virtudes primordiales que la patria exige de vosotros; con ellas se crea y dirige la decision y el valor: con ellas se vence y se triunfa de los enemigos: con ellas se animan y fomentan las demas virtudes cívicas y militares que deben distinguir al ciudadano armado, hijo de una nacion libre, del miserable esclavo satélite vil de un despotá, ó de un tirano. Sin ellas un ejército es una plaga desoladora gravosísima á la nacion que los sostiene é inútil y aun pernicioso para su defensa. Sin subordinacion y disciplina en las tropas no hay ejército; hay derrotas y no hay victorias; la libertad perece; la patria se hunde, y la anarquía triunfa momentáneamente para dejar su lugar al despotismo que renace mas feroz y mas destructor.

Intimamente convencido de estas verdades confirmadas por la esperiencia constante de los siglos, al tiempo mismo que me esmeraré en procurar sean cubiertas las necesidades de las tropas, segun lo permitan las escaseces del erario nacional, no permitiré de manera alguna la menor relajacion de la subordinacion y de la disciplina; confiando en que el celo y patriotismo de todos los gefes, oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, no me darán motivo mas que para elogiar su conducta militar y política. = Juan Palarea. (B. O.)

Madrid 25 de Diciembre.

En la noche del 21 tuvo el honor de ser recibido por S. M. la Reina Gobernadora en audiencia de despedida el Sr. Van Ness, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América. En el mismo acto tuvo tambien el honor dicho Sr. ministro de presentar á S. M. al Sr. A. Middleton, secretario de la legacion, que quedará como encargado de negocios hasta la llegada del nuevo ministro americano, que se halla en la actualidad en Cádiz.

El Sr. Van Ness ha desempeñado el ministerio de los Estados Unidos en esta corte durante siete años, en los cuales se han terminado á satisfaccion de ambos paises negocios de mucha importancia; y ha merecido la aceptacion del Gobierno y del público de Madrid.

Comisaría general de Cruzada.

El Excmo. Sr. Comisario general de Cruzada ha recibido de la primera secretaria de Estado con oficio de 20 de Noviembre último la siguiente comunicacion, por la cual se ha dignado S. S. el Sr. Gregorio XVI prorogar para el año 1838 la gracia del indulto para comer carnes, en los mismos términos que la habian concedido sus antecesores, de feliz recordacion; y para que llegue á noticia de todos se inserta con la traduccion castellana.

Die 5.º Octobris 1836.

Quam Smo. Domino nostro Gregorio, divina providentia Papa XVI, expositum fuerit proxima futura quadragesima anni 1837 cessaturam ultimam prorogationem indulti super usu carniarum et lactiniorum jamdiu à romanis Pontificibus Catholice Hispaniae concessi, et postremo loco confirmati a sa: me: Leone XII per litteras apostolicas datas sub annulo Piscatoris die 27 Julii 1824: Sanctitas sua, referente me infrascripto sacrae congregationis negotiis ecclesiasticis prepositae secretario, habitata ratione peculiarium circumstantiarum innumerosum quae agitur, ad alium tantummodo annum benigne prorogavit; servata in omnibus forma praecedentium concessionum, contrariis quibusvisque minime obfuturis. = (Lugar del sello.) = T. Capaccini, secretario. = Concuerta literalmente con el decreto original que existe en esta legacion. Real palacio de España en Roma á 15 de Octubre de 1836. = José Narciso Aparici. = Registrado fol. 179.º núm. 271, año 1836.

El dia 5 de Octubre de 1836. Habiéndose expuesto á nuestro Smo. Sr. Gregorio, por la divina Providencia Papa XVI, que en la próxima futura cuaresma del año 1837 ha de cesar la última próroga del indulto sobre el uso de carnes y lactinios, concedido ya hace mucho tiempo por los Pontífices romanos á la católica España, y últimamente confirmado por Leon XII de buena memoria, por medio de letras apostólicas dadas con el sello del Pescador á 27 de Julio de 1824; su Santidad, á relacion de mí el infrascripto secretario de la sagrada congregacion encargada de los negocios eclesiásticos, en atencion á las peculiares circunstancias que mueven su ánimo, ha prorogado benignamente el indulto de que se trata, solamente por otro año, observando en todo la forma de las precedentes concesiones, sin que obsten de manera alguna cualesquiera cosas que sean en contrario. = (Lugar del sello.) = T. Capaccini, secretario.

D. Manuel de Victoria, del Consejo de S. M., su

secretario y de la interpretacion de lenguas, certifico que la antecedente traduccion está bien y fielmente hecha en castellano del ejemplar latino que de órden del Excelentísimo Sr. comisario general de Cruzada me fue remitido para este efecto. Madrid 5 de Diciembre de 1836. = Miguel de Victoria.

En la Gaceta de 19 de Noviembre, número 712, se dió cuenta de haberse restablecido el decreto de 4 de Enero de 1822 sobre la supresion de la contaduría de propios y arbitrios, y que está concebido en los términos siguientes:

Decreto de 4 de Enero de 1822. — Se suprimen todas las contadurías de propios y arbitrios de las provincias, y los empleos de que se componen.

Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º Se suprimen todas las contadurías de propios y arbitrios de las provincias, y los empleos de que se componen.

Art. 2.º Las diputaciones provinciales para desempeñar las funciones que les corresponden por el art. 335 de la Constitucion, y por el art. 5.º cap. 2.º del decreto de las Cortes de 23 de Junio de 1813; agregarán á sus secretarías las personas que necesiten, eligiéndolas precisamente de entre los cesantes que ocasione el artículo anterior, y los que ha ocasionado la supresion de la contaduría general de los mismos ramos, sin que puedan valerse de otros mientras los haya.

Art. 3.º De los fondos de propios y arbitrios, de que se costeaban estas oficinas, se pagarán á los cesantes de ella y de la contaduría general los sueldos que les correspondan con arreglo al decreto de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, con la modificacion que expresa el artículo 15 del decreto de 29 de Junio de 1821, que trata del sistema administrativo de la hacienda pública; á cuyo fin y para los demas sueldos y gastos de las diputaciones provinciales y sus secretarías, pondrán las mismas diputaciones á las Cortes el tanto por ciento con que respectivamente podrán gravarse dichos fondos, ó los arbitrios que estimen. Madrid 4 de Enero de 1822. = Joaquin Rey, Presidente. = Fermin Gil de Linares, Diputado Secretario. = Lucas Alaman, Diputado Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

En la villa de Madrid á 15 de Diciembre de 1836: reunidos en las salas consistoriales los señores jueces de hecho que abajo suscriben, en virtud de citacion del señor alcalde constitucional D. Luis de Mata y Araujo, para examinar el artículo inserto en el periódico titulado el *Tribuno* del martes 29 de Noviembre último, núm. 52, que tiene por epígrafe *Popularidad y patriotismo del ministerio financiero*, y concluye por el bien de la patria, denunciado el párrafo 18 por los señores subsecretarios, gefes y oficiales de la Secretaría del Despacho de Hacienda en el concepto de calumnioso é injurioso, despues de prestado el debido juramento y haber conferenciado entre sí, declararon por unanimidad haber lugar á la forma ion de causa. Y para que conste lo firmaron Mariano Kollan. = Antonio Conde Gonzalez. = Celestino de Olózaga. = Francisco Rodriguez de la Vega. = José Maria de Igarua. = Juan de Muguiro é Iribarren. = Agapito Garcia de Garcia. = Antonio de Ituarte y Alegria. = Agustin Recio.

(Extracto de los últimos periódicos extranjeros.)

Fin del despacho telegráfico de Tolon del 11 de Diciembre, comunicado por el mariscal Clausel desde Bona, é interrumpido por el mal tiempo. (Vease la Gaceta de antes de ayer núm. 749.)

Nuestra retirada se verificó en buen orden. El soldado, aunque luchando con tantos obstáculos, cumplia con su obligacion. Conducimos todos nuestros cañones, y dejo una buena guarnicion, indígena la mayor parte, en Guelma, puerto mas fuerte que Constantina.

Nuestros árabes ven con placer esta disposicion; suscitamos un poder contra otro poder, y segun la disposicion de los espíritus, debo creer que el de Achmet caerá ante el de nuestro bey.

Quizá por este medio no tendremos necesidad ya de otra expedicion para hacernos dueños de la ciudad de Constantina, que es mas bella, mas grande y mas importante que Bona, Argel y Oran.

S. A. R. el duque de Nemours se ha encontrado siempre en los parajes que ofrecian mayor riesgo: el estado de su salud es satisfactorio.

El *Correo frances*, hablando del suceso de Constantina, pinta su resultado como desastroso para el ejército frances, pretendiendo probar no solo que los partes dados al público han sido cuidadosamente retocados, sino haciendo tambien reflexiones sobre la latitud de su contexto, incompatible con lo necesariamente reducido que tiene que ser un anuncio telegráfico, la falta de fecha del aviso de Bona, el suceso extraordinario y fuera de toda combinacion de que hablaba la primera parte del anuncio telegráfico, las repetidas interrupciones de este, &c. y concluye declarando que la expedicion de Constantina ha tenido un éxito mas desgraciado que la de Macta, perdiéndose en la de Constantina casi la mitad de la gente que llevaba el general Clausel. El *Tiempo*, el *Constitucional* y el *Siglo* se explican en el mismo estilo acerca de la ex-

pedición de Africa. Los periódicos ministeriales responden á estas reflexiones.

Un parte telegráfico del 13, de Tolon, anuncia la llegada del duque de Nemours á aquel puerto. S. A. R. no se pondrá en marcha para Paris sino despues de haber sufrido una cuarentena de cuatro dias.

Los periódicos portugueses alcanzan hasta el 17 del corriente, y contienen varios decretos de S. M. F. en los diferentes ramos gubernativos, y entre ellos el de una quinta de 8700 hombres en Portugal y sus dominios de Ultramar, y otro sobre el modo de efectuarse la venta de bienes nacionales de que habla el artículo 2.º del decreto de 31 de Octubre último.

Tratado elemental de Geografía astronómica, física histórica ó política, antigua y moderna. Por D. José de Urcullu.

Seria tan inoportuno como superfluo para la mayor parte de los lectores reproducir lo que tantas veces se ha repetido acerca de la importancia del estudio de la geografía, cuando la general tendencia que en el dia se manifiesta hácia este ramo de las matemáticas lo comprueba prácticamente; pero no reputamos por demás indicar los tratados geográficos que aparecen mas conducentes para la adquisicion de esta ciencia.

El que lleva el título mencionado se imprimió en Oporto el año próximo pasado de 1835, escrito en portugués por un español, conocido en la república de las letras tanto por su infatigable laboriosidad, cuanto por su buen gusto, comprobados en diferentes obras dadas á luz en España é Inglaterra, y últimamente en Portugal.

En una epístola dicatoria que precede á la obra dá razon el autor del método que se ha propuesto, autores que ha consultado y dificultades que ha tenido que superar para llevar á cabo su empresa; y si la indispensable compendiosidad de un artículo periódico nos lo permitiese, la insercion de cualquiera pasage de ella valdria mas que cuanto pudiese decirse para dar una idea de la totalidad de este tratado; pero como semejante testimonio pudiera aparecer apasionado, echaremos mano de los que dan en favor de él dos periódicos portugueses, El titulado *Repositorio literario* de 1.º de Julio del presente año se expresa en estos términos:

«El Sr. Urcullu está al corriente de las últimas nociones geográficas de los profesores mas acreditados de Europa: la enciclopedia de geografía de Murray, el tratado de astronomía de Herschel, y el compendio de geografía de Mr. Balbi, obras publicadas en 1831 y á principios del año actual, que de antemano la tenia consultadas, se encuentran fundidas y extractadas en la suya con respecto á los modernos adelantos en este ramo.

«La claridad y método con que está escrita la hacen sumamente útil, y no dudamos de que las academias, escuelas, colegios y liceos que se establezcan, la adoptarán para la enseñanza como obra clásica; sin que por eso deje de ser provechosa á los que habiendo profundizado en esta ciencia quieran ponerse á nivel de los nuevos descubrimientos.» La *Revista de Lisboa* del 30 de Junio del año último dice así: «Al tratado que ahora examinamos llama su autor un término medio entre la pequeñez de los primeros rudimentos geográficos, y lo extenso de una obra completa; mas aunque esta definicion sea muy propia de la modestia de quien la da, es indudable que el tomo que tenemos á la vista nos hace formar una idea ventajosa de la perspicuidad, método y erudicion del autor, y nos asegura que el resto de la obra no desmerecerá de la bien adquirida reputacion literaria del Sr. Urcullu. Acompañanla notas curiosas que atestiguan la mucha y varia lectura de este escritor, y este tratado debe servir de guia á la juventud estudiosa para la adquisicion de tan provechosa ciencia.»

El primer tomo, de 501 páginas, en 4.º, contiene en primer lugar unas breves nociones de geometría, y un discurso sobre la geografía en general. El libro primero trata de la geografía astronómica, y abraza cuatro capítulos en su primera parte, y catorce en la segunda. El libro segundo comprende la geografía física en diez capítulos, y el libro tercero la geografía antigua, en diez y siete. El segundo tomo empezó á imprimirse el 13 de Mayo del presente año, y daremos cuenta de él á su tiempo.

No hemos querido privar al público de la noticia de esta obra, así por su utilidad como por ser español su autor, constándonos igualmente que se está traduciendo al castellano por un amigo del Sr. Urcullu en beneficio de los que no entienden el portugués.

Colegio Nacional de medicina y cirugía de S. Carlos.

Se halla vacante en el colegio Nacional de medicina y cirugía de S. Carlos de esta corte una plaza de catedrático supernumerario con el cargo de disector, la cual deberá proveerse por oposicion en los términos que previene

el reglamento de la facultad y en virtud de Real orden de 15 de Noviembre último, con las obligaciones, dotacion, honores y emolumentos anejos á ella.

Los aspirantes deberán acudir por sí ó por apoderado legal ante el infrascrito catedrático y secretario para firmar la oposicion en el término de 60 dias, presentando al mismo tiempo los documentos justificativos de tener los requisitos expresados en el pár. 3.º, del cap. 7.º, del citado reglamento, pues sin ellos y cumplido el término señalado no serán admitidos. Juan Castelló y Tagell, secretario.

Precios corrientes en la Habana el 30 de Setiembre de 1836.

Azúcar mitad y mitad $\frac{10}{14}$ á $\frac{12}{18}$ rs. arroba.
Idem blanco solo 14 á 16.
Idem quebrado idem 10 á 12.
Café de primera calidad, quintal 11 á 12 pesos.
Idem de segunda idem 9 á 10.
Idem de tercera idem 7 á 8.
Tabaco labrado segun su calidad millar 6 á 25.

Cambios.

Sobre Lóndres $9\frac{1}{2}$ á 10 por 100 premio.
Sobre Paris 1 á 2 descuento.
Idem España segun el punto 6 á 8 premio.
Joaquín de Arrieta. Es copia. Juan Nepomuceno Arocha.

DIRECCION GENERAL DE LOTERÍAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 802 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
3,037...	8000 ps. fs..	Barcelona.
11,029...	2000.....	Villacastin.
17,398...	1000.....	Rute.
5,172...	1000.....	Málaga.
22,947...	1000.....	Villagarcía de Arosa.
5,366...	500.....	Madrid.
7,038...	500.....	Idem.
10,475...	500.....	Idem.
22,369...	500.....	Idem.
14,748...	500.....	Idem.
10,674...	500.....	Barcelona.
6,088...	500.....	Idem.
22,761...	500.....	Málaga.
12,572...	500.....	Jaen.
7,574...	500.....	Madrid.
20,969...	500.....	Badajoz.
22,626...	500.....	Barcelona.
3,391...	500.....	Madrid.
18,487...	500.....	Cádiz.
9,968...	500.....	Granada.
3,872...	500.....	Cádiz.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 9 de Enero próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 42000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Peños.
1.º de..	12000 ps. fs..... 12000
1.º de..	3000..... 3000
4.º de..	1000..... 4000
10.º de..	500..... 5000
40.º de..	100..... 4000
59.º de..	40..... 2360
485.º de..	24..... 11640

600 42000

Los 14000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á veinte reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de loterías Nacionales, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

BOLSA DE MADRID.—Cotizac. de ayer á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 24 y 24½ modernos al contado: 24½ y 23½ á v. f. ó vol, y firme: 25 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100 modernos.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 14 al contado, 14½ á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 10 á 60 d. f. ó vol.: 10½ á 50 d. f. ó vol. á prima de ½ p. 100.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00. Alicante, á corto plazo, 1 b. Málaga, 1½ b.
Bayona, 00. Barcelona, á pesos fuertes, 2½ id. Santander, ½ id.
Burdos, 00. Bilbao, par. Santiago, 1 d.
Hamburgo, 00. Cádiz, 3 b. Sevilla, 1½ b.
Lóndres, á 90 dias, 36½. Valencia, 1 id.
36. Coruña, ½ d. Zaragoza, 2½ d.
Paris, 15-13. Granada, 1 id. Descuento de detras, á 5 p. 100 al año.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

BIBLIOGRAFIA.

EL NUEVO FLEURI

ó sea epitome del antiguo y nuevo testamento, traducido libremente de la 7.ª edicion francesa por D. Juan María Grajo, presbítero. Contiene todos los principales sucesos de la sagrada biblia, desde la creacion del mundo hasta el nacimiento del Salvador, y desde esto hasta la venida del Espíritu Santo, descriptos al alcance de los niños y puestos en preguntas y respuestas para su mas fácil inteligencia. Segunda edicion, aumentada con la division de las edades del mundo, los hechos de los apóstoles y el sumario de la doctrina cristiana del abad Fleuri. Esta obrita ha merecido la aceptacion de la comision de instruccion primaria de esta provincia. Consta de un volúmen en 8.º regular, de 220 páginas. Su precio 4 rs. en pergamino y 6 en pasta, y á los profesores de primera educacion y comerciantes en libros se les dará por docenas á 3½ rs. en pergamino y 5 en pasta. Se hallará en Madrid en la librería de Hurtado; Barcelona, Gaspar; Cádiz, Hortal y compañía; Zaragoza, Jauregui; Valladolid, Rodriguez; Santander, Riesco.

HORAS DE INVIERNO.

Los suscriptores de las provincias cuyo abono termina á fin del presente mes se servirán renovarlo con tiempo á fin de no experimentar retraso en el recibo de sus respectivos números. La próxima entrega, última del primer tomo, contiene «El convento de Santa María de las Huelgas.» por el vizconde de Martignac. «El interior de un harem.» por P. Foncher.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. Rodriguez Valdeosera, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano Antero Casado, se cita á todos los acreedores interesados en la testamentaria de D. Tomas Gomez Duran, vecino que fue de esta corte, para que dentro del termino de 30 dias acudan á dicho juzgado y escribanía á usar del derecho de que se crean asistidos, apercibidos de que no lo haciendo los parará perjuicio.

Se cita á todas las personas que conceptúen tener derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de Doña Gerónima Carbonel para que en el término de 30 dias acudan al juzgado de la capitanía general de Castilla la Nueva y su escribanía principal de guerra, sito en la calle de la Abada, núm. 2, cuarto 2.º, con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.

En virtud de una del Sr. Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por la escribanía de Garamendi, se cita á D. Juan Vazquez de Acuña, á sus herederos y sucesores á quienes parece corresponder un censo perpetuo con sus competentes derechos sobre una casa en esta corte y su calle del Molino de Viento, núm. 10 antiguo y 11 nuevo, de la manz. 459, para que dentro del 30 dias comparezcan por sí ó por medio de representante legitimo en dicho juzgado y escribanía á usar del derecho que crean competirles, con apercibimiento de que no haciendolo les parará perjuicio.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las cuatro de la tarde.

NO HAY PLAZO QUE NO SE CUMPLA.

NI DEUDA QUE NO SE PAGUE, ó EL CONVIVADO DE PIEDRA. comedia original de D. Antonio Zamora, refundida en 5 actos.

Se continuará con las Mollares. Seguirá la tonadilla popular titulada: Los maestros de la Raboso, ó sea el Tripili: dando fin con el divertido sainete titulado

LAS FIGURAS DE MOVIMIENTO.

A las siete y media de la noche.

EL TROVADOR,

drama en 5 actos.

CRUZ.

A las cuatro de la tarde.

EL IMPRESOR Y EL MINISTRO.

comedia en un acto. Intermedio de baile.

AVISO AL PUBLICO.

comedia en 2 actos.

Otro intermedio de baile; dando fin con

EL MARIDO DE LA VIUDA,

A las siete y media de la noche.

Se dará principio con una sinfonia. A continuacion se ejecutará la comedia nueva en 2 actos titulada

LAS COLEGIALAS SON COLEGIALES.

ó 1814.

Seguirá un juguete de baile titulado, el Lechuguino en la Aldea. Y concluido se representará una humorada cómica titulada

UNA NOCHE DE NOVIOS.

Se bailarán las boleras nuevas del Baileño: dando fin á la funcion con la tonadilla á duo titulada: el Sacristan y la Viuda.